

“Me he convertido en un animalito”: los informes médicos y contables que presentó el exgerente general de Primus para dejar Capitán Yáber

La defensa del exgerente general de Primus Capital presentó ante el 4º Juzgado de Garantía de Santiago nuevos documentos en un intento por revertir su prisión preventiva. Argumenta un grave deterioro en su estado de salud, mientras un metaperitaje contable cuestiona la solidez de un informe clave en la causa que lo mantiene imputado por un millonario fraude. La audiencia de revisión de medidas cautelares fue postergada para el 27 de febrero, luego de que su defensa recusara a la magistrada Mariana Leyton.

LEONARDO CÁRDENAS

A las 9.40 horas de este jueves partió la audiencia de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva que tiene al ejecutivo de Primus Capital, Francisco Coeymans, en el anexo penitenciario Capitán Yáber.

En la sesión en el 4º Juzgado de Garantía de Santiago, su abogado, Mario Vargas, socio de Lagos, Vargas y Silber, sorprendió al presentar una serie de documentos que evidenciarían el deteriorado estado de salud de su defendido. Coeymans está imputado por presuntos delitos de estafa, administración desleal, uso malicioso de instrumento privado mercantil falso y lavado de activos, en el marco de un fraude que ascendería a unos \$100 mil millones, afectando a inversionistas de Primus Capital.

La magistrada suspendió la audiencia por una hora, reanudándola pasadas las 10.30 horas, para dar tiempo a la Fiscalía y a la querellante, Primus Capital, representada por el abogado Francisco Velozo, para revisar los documentos presentados.

Al retomarse la audiencia, la defensa de Coeymans solicitó la recusación de la magistrada, argumentando que esta ya se había pronunciado sobre el fondo del caso al decretar la orden de detención del imputado en abril de 2024, luego de que no se presentara a su audiencia de formalización. Entonces, el ejecutivo, a través de sus abogados, presentó un certificado médico que indicaba que estaba en Lima y debía guardar reposo por 7 días. Pero la jueza desestimó la validez del documento y ordenó la detención internacional del ejecutivo.

La jueza del Cuarto Juzgado de Garantía, Mariana Leyton, rechazó la recusación amistosa planteada por el abogado Vargas y reprogramó la audiencia de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva para el 27 de febrero, mientras la Corte de Apelaciones de Santiago revisa la recusación presentada por la defensa de Coeymans.

Pulso tuvo acceso a los informes con los que Coeymans busca convencer al tribunal



El exgerente general de Primus Capital, Francisco Coeymans, custodiado por la policía chilena.

de que ya no representa un peligro para la sociedad ni existe riesgo de fuga.

El informe elaborado por la perito social Paola Horta, detalla parte de la entrevista que sostuvo con el imputado en el recinto penitenciario. En ella, Coeymans describió sus dificultades financieras, problemas familiares y aislamiento: “Me he convertido en un animalito”, afirmó. Según su relato, la vida en Capitán Yáber lo ha llevado a un estado de aislamiento total: “Aprendí a aislarme, incluso acá. No hablo con nadie, evito el contacto con otras personas”.

Coeymans recordó su estadía en una cárcel de Perú, donde dijo haber vivido condiciones extremas: “En la cárcel de Pucallpa viví el infierno. No solo era discriminado por los presos, sino también por los gendarmes”.

Añadió “Estuve 20 días solo en un calabozo de aislamiento insalubre y sin luz. Tuve que hacer una huelga de hambre para que me sacaran de allí”.

“HOY NO TENGO DINERO”

El informe detalla que el imputado ha recibido atención psiquiátrica dentro del penal debido a su estado emocional. Según la evaluación de la siquiatria Cecilia Solar Hormazábal, Coeymans presenta un “cuadro compatible con trastorno de estrés posttraumático”, con síntomas como “insomnio, sobresaltos, ahogos, dificultad para respirar, imágenes intrusivas de encarcelamiento, despertares con sobresaltos y pesadillas”.

Además del deterioro de su salud, el informe subraya su compleja situación financiera. Coeymans indicó: “Hoy no tengo dinero. Se me acabaron los ahorros, debo algunos dividendos y otros compromisos”.

Asimismo, señaló que “no me he reinserado laboralmente, no he podido por el perjuicio reputacional (...) que tiene la causa”.

El aislamiento de Coeymans también se ha extendido al ámbito familiar. Según el informe, desde su ingreso al penal no ha podido comunicarse con sus hijos.

INCONSISTENCIAS

Por otra parte, entre los documentos que aportó la defensa también figura un metaperitaje contable del contador auditor Jorge Lara Goicochea, que identifica inconsistencias en el informe pericial financiero hecho por el académico de la Universidad Federico Santa María, Werner Kristjanpoller, a petición del Ministerio Público.

Entre las principales observaciones, el metaperito advierte que las cifras reportadas por Kristjanpoller en relación con la cuenta corriente N° 72563301, de Coco Investment SpA, no coinciden con los valores que se desprenden del análisis de los documentos examinados. Kristjanpoller señalaba que los cargos en esa cuenta fueron \$8.368.752.726 y los abonos a \$8.372.938.005. Sin embargo, al realizar la suma de los montos consignados en el cuadro incluido en el informe, Lara detecta que los cargos suman en realidad \$524.611.472, lo que representa una diferencia de \$7.844.141.254 respecto a lo informado. En el caso de los abonos, la suma real asciende a \$1.887.668.500, lo que implica una diferencia de \$6.485.269.505.

Además, el metaperitaje revela que la cuenta corriente analizada registró movimientos de fondos entre Coco Investment SpA y Primus Capital S.A., los cuales no fueron detallados adecuadamente en el informe de Kristjanpoller. En total, Coco Investment SpA realizó transferencias por \$1.105.740.552 a Primus Capital S.A., mientras que esta última abonó \$692.000.000 en la cuenta de Coco Investment SpA, lo que resulta en un mayor desembolso de \$413.740.552 por parte de la primera.

A partir de estos hallazgos, Lara concluye que el informe elaborado por Kristjanpoller presenta inconsistencias significativas y no cumple el mandato de la Fiscalía, que requería un análisis detallado de los movimientos asociados a las personas y entidades titulares de las cuentas investigadas. En consecuencia, califica la conclusión del peritaje como parcial, incompleta e inconsistente. ●